

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 188 - 2023

Guatemala, 10 AGO 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias requeridas por las Entidades y que sean necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de llevar a cabo lo siguiente: a) cumplir con la sentencia judicial de tipo mercantil conforme el Juicio Sumario 01014-2018-00132, Oficial 3° Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil de Guatemala en contra de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial); b) el traslado de un aporte extraordinario a la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones (Guatel) para atender los diferentes compromisos adquiridos en sus gastos de funcionamiento; c) trasladar recursos a la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones (Guatel) conforme el Convenio Específico Número 10-2023 de fecha 15 de mayo de 2023 entre dicha Empresa y la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sit) por servicios de telecomunicaciones; y, d) financiar complementos salariales, bienes y servicios para el uso de las diferentes unidades y departamentos de la Dirección Superior. En consecuencia, conforme lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su

EBCS/wjgo

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **276** de fecha **07 AGO 2023**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>7,814,892</u>	<u>7,814,892</u>
334	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	57,199	57,199
342	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	3,045,000	3,045,000
343	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11 12	11 12	3,405,826 1,076,867	3,405,826 1,076,867

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
344	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	32	32	230,000	230,000

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>7,814,892</u>	<u>7,814,892</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>7,814,892</u>	<u>7,814,892</u>
Funcionamiento	7,814,892	7,814,892

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES (Q7,814,892)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.


José Hugo Valle Alegria
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



MSc. Edwin Martínez
 MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




DICTAMEN NÚMERO: 276 FECHA: 07 AGO 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q7,814,892 CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES; 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO; Y, 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS.-----

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	Oficio DAF 1176-2023/	28/07/2023/	2023-56613/	31/07/2023/

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Oficio Número DAF 1176-2023 de fecha 28 de julio de 2023, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q7,814,892 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, con el propósito de realizar principalmente un aporte extraordinario a la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones (Guatel); dar cumplimiento al Convenio Específico 10-2023 de fecha 15 de mayo de 2023, entre la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sit) y la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones (Guatel); el pago de una sentencia judicial de tipo mercantil en contra de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial); y, financiar complementos salariales, bienes y servicios de la Dirección Superior.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntó cuatro Comprobantes de Reprogramación Consolidación a favor de las Unidades Ejecutoras involucradas.



3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obran en el expediente de mérito, los créditos solicitados por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por la cantidad de Q7,814,892 tienen como propósito lo siguiente:
 - a. Q4,539,892 se distribuyen en Q3,982,693 para el traslado de un aporte extraordinario a la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones (Guatel) con el propósito de atender los diferentes compromisos adquiridos en sus gastos de funcionamiento; además, Q557,199 para financiar complementos salariales, bienes y servicios de la Dirección Superior.
 - b. Q3,045,000 para el pago de la sentencia judicial de tipo mercantil por mantenimiento vial conforme el Juicio Sumario 01014-2018-00132, Oficial 3° Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil de Guatemala en contra de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial).
 - c. Q230,000 con el fin de efectuar el pago del Convenio Específico Número 10-2023 de fecha 15 de mayo de 2023 entre la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones (Guatel) y la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sit) relacionado con la prestación de servicios de telecomunicaciones.
4. Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, propone debitar asignaciones de varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros; y, de los renglones 413 Indemnizaciones al personal, 472 Transferencias a organismos e instituciones internacionales y 913 Sentencias judiciales, los cuales de conformidad con justificaciones remitidas, cuentan con economías disponibles que no afectarán compromisos en el presente ejercicio fiscal.
5. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntó los Comprobantes de Modificación Física CO2F respectivos y las Resoluciones SEGFIS Números 343-2023 y 345-2023 ambas de fecha 28 de julio de 2023, derivado de la modificación en las metas en varias Unidades Ejecutoras; asimismo, las Resoluciones SEGFIS Números 334-2023 y 344-2023 de fechas 25 y 28 de julio de 2023 respectivamente, donde manifiesta que no hay movimiento de metas en la Dirección Superior y la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sit).
6. Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables en lo que corresponda de:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público.
 - b. La ejecución correcta de los recursos acreditados principalmente los renglones de gasto 461 Transferencias a empresas públicas no financieras y 913 Sentencias judiciales, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; las disposiciones técnicas y legales vigentes

en materia de recursos humanos y el Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023, que contiene las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023.

- c. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier insuficiencia en las asignaciones disminuidas, especialmente en los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales; además, los renglones presupuestarios de gasto 115 Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, 141 Transporte de personas, 171 Mantenimiento y reparación de edificios, 413 Indemnizaciones al personal, 472 Transferencias a organismos e instituciones internacionales y 913 Sentencias judiciales.
- d. Dar cumplimiento a lo que establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 10, en relación a pagar oportunamente los servicios de extracción de basura y destrucción de desechos sólidos y transporte.
- e. Aprobar el Comprobante de Programación de Transferencias Corrientes y de Capital Números 8 y 9, conforme lo estipulado en la Resolución Número SA 0302-2023 de fecha 28 de julio de 2023, y lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 10.
- f. Los débitos de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, conforme lo que establece el Acuerdo Gubernativo en mención, Artículo 12.
- g. El cuadro de la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, aprobada a través de la Resolución Número SA 303-2023 de fecha 28 de julio de 2023.
- h. La ejecución del recurso de la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, conforme los destinos del gasto establecidos en las bases legales respectivas.
- i. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios.
- j. Promover y velar porque las acciones del Estado, sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada.
- k. Que la orientación del gasto responda a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024.
- l. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.



EBCS/wjgo

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

PBX: 2374-3000 EXT: 11700

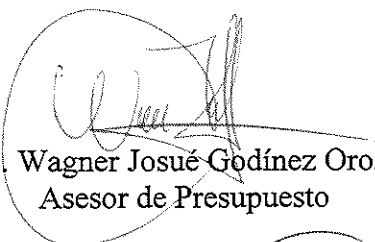
Página 3 de 5

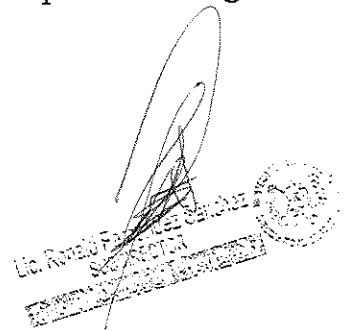
- m. Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y el Oficio Circular Número 001-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de 2023, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.
7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos, por lo que las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, quedando bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la ejecución de los créditos aprobados, además de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso. Asimismo, y conforme lo establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las Autoridades de las instituciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados establecidos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria requerida, la Dirección de Administración Financiera (DAF) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de las Unidades Ejecutoras involucradas, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.


OPINIÓN:

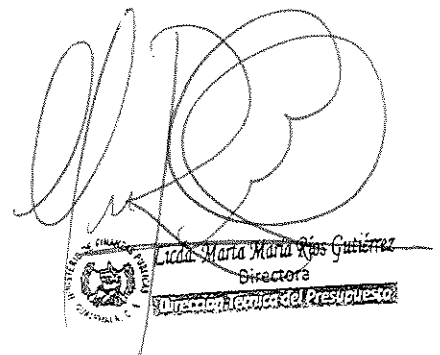
Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES (Q7,814,892)**, se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); en ese sentido, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por lo tanto, responsables de la modificación presupuestaria propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto referido, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:


Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto


Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto


Licda. Evelyn B. Cardona Solares
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos


Licda. María María Rojas Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 10 AGO 2023

Resolución número: 233 - 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q7,814,892 CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES; 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO; Y, 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS.

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Oficio Número DAF 1176-2023 de fecha 28 de julio de 2023, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q7,814,892 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, con el propósito de realizar principalmente un aporte extraordinario a la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones (Guatel) para atender sus gastos de funcionamiento; el pago de una sentencia judicial; complementos salariales, bienes y servicios de la Dirección Superior; y, el traslado de recursos de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sit) a la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones (Guatel) conforme Convenio Interinstitucional; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 276 de fecha 07 AGO 2023, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES (Q7,814,892), se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo que establece el Decreto citado, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la

realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; además, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos y por consiguiente responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto antes referido, Artículo 17.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

RESUELVE:

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, la modificación de asignaciones solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES (Q7,814,892)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, de igual manera, en la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, conforme a la Ley.

II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueba la modificación referida. **III)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; además, de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el propósito de llevar a cabo lo siguiente: **a)** cumplir con la sentencia judicial de tipo mercantil conforme el Juicio Sumario 01014-2018-00132, Oficial 3° Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil de Guatemala en contra de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial); **b)** el traslado de un aporte extraordinario a la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones (Guatel) para atender los diferentes compromisos adquiridos en sus gastos de funcionamiento; **c)** trasladar recursos a la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones (Guatel) conforme el Convenio Específico Número 10-2023 de fecha 15 de mayo de 2023 entre dicha Empresa y la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sit)



por servicios de telecomunicaciones; y, d) financiar complementos salariales, bienes y servicios para el uso de las diferentes unidades y departamentos de la Dirección Superior; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de las asignaciones programadas que se afectan en el presente caso. IV) Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. VI) NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito pase a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (folios).-----



José Hugo Valle
José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			25	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	188-2023		10	8	2,023	334
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-01-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-12,000.00	-12,000.00
11130013-01-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-11,532.00	-11,532.00
11130013-01-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-30,000.00	-30,000.00
11130013-01-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-3,667.00	-3,667.00
TOTAL ==>		-57,199.00	-57,199.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-01-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	1,594.00	1,594.00
11130013-01-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	51,938.00	51,938.00
11130013-01-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	3,667.00	3,667.00
TOTAL ==>		57,199.00	57,199.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132010/23- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA FINANCIAR EL PAGO DE NÓMINAS DE SUELDOS Y SALARIOS HASTA EL MES DE DICIEMBRE-2023 DEL PERSONAL CON CARGO A LOS RENGLONES 011, 022 Y SUS COMPLEMENTOS, A CARGO DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			25	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	188-2023		10	8	2,023	334
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-57,199.00		57,199.00	
0000 SIN ORGANISMO	-57,199.00		57,199.00	
0000		-57,199.00		57,199.00
TOTAL		-57,199.00		57,199.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-57,199.00	57,199.00
	ADMINISTRACIÓN	-57,199.00	57,199.00
TOTAL:		-57,199.00	57,199.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/23- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA FINANCIAR EL PAGO DE NÓMINAS DE SUELDOS Y SALARIOS HASTA EL MES DE DICIEMBRE-2023 DEL PERSONAL CON CARGO A LOS RENGLONES 011, 022 Y SUS COMPLEMENTOS, A CARGO DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	25	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	188-2023	10	8
			DIA	MES
				2,023
				AÑO
No. DOCUMENTO				
334				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-57,199.00	57,199.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-57,199.00	57,199.00
		50901	Asuntos económicos n.c.d	57,199.00
TOTAL:			-57,199.00	57,199.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-57,199.00	57,199.00
TOTAL:	-57,199.00	57,199.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/23- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA FINANCIAR EL PAGO DE NÓMINAS DE SUELDOS Y SALARIOS HASTA EL MES DE DICIEMBRE-2023 DEL PERSONAL CON CARGO A LOS RENGLONES 011, 022 Y SUS COMPLEMENTOS, A CARGO DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	25	7	2,023
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	188-2023	10	8	2,023	334
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132010/23- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA FINANCIAR EL PAGO DE NÓMINAS DE SUELDOS Y SALARIOS HASTA EL MES DE DICIEMBRE-2023 DEL PERSONAL CON CARGO A LOS RENGLONES 011, 022 Y SUS COMPLEMENTOS, A CARGO DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	8	2,023
DIA	MES	AÑO

Vic. Wagner Insuñán Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Evelyn Raibina Cardona Solare
 Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria y Servicios Económicos
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			28	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	188-2023		10	8	2,023	342
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-16-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	-1,000,000.00	-1,000,000.00
11130013-18-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	-2,045,000.00	-2,045,000.00
TOTAL ==>		-3,045,000.00	-3,045,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	3,045,000.00	3,045,000.00
TOTAL ==>		3,045,000.00	3,045,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132030/22-111300132160/6-111300132090/19- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN DÉBITOS, DENTRO DE LOS PROGRAMAS 16 Y 18, ACREDITANDO PARA EL EFECTO EN EL PRG. 11 CON RECURSOS DE LA FTE. 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS, A FAVOR DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			28	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	188-2023		10	8	2,023	342
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11. <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-3,045,000.00		3,045,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-3,045,000.00		3,045,000.00	
0000		-3,045,000.00		3,045,000.00
TOTAL		-3,045,000.00		3,045,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	3,045,000.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	3,045,000.00
DESARROLLO HUMANO		-3,045,000.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-3,045,000.00	0.00
TOTAL:		-3,045,000.00	3,045,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132030/22-111300132160/6-111300132090/19- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN DÉBITOS, DENTRO DE LOS PROGRAMAS 16 Y 18, ACREDITANDO PARA EL EFECTO EN EL PRG. 11 CON RECURSOS DE LA FTE. 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS, A FAVOR DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			28	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	188-2023		10	8	2,023	342
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		<u>-2,045,000.00</u>	<u>0.00</u>
	30100	Servicios de Policía y Seguridad Ciudadana	-2,045,000.00	0.00
		30101 Servicios de policía y seguridad ciudadana	-2,045,000.00	0.00
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		<u>-1,000,000.00</u>	<u>0.00</u>
	40200	Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres	-1,000,000.00	0.00
		40201 Gestión prospectiva de riesgos a desastres	-1,000,000.00	0.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>0.00</u>	<u>3,045,000.00</u>
	50500	Transporte	0.00	3,045,000.00
		50501 Transporte por carretera	0.00	3,045,000.00
TOTAL:			-3,045,000.00	3,045,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132030/22-111300132160/6-111300132090/19- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN DÉBITOS, DENTRO DE LOS PROGRAMAS 16 Y 18, ACREDITANDO PARA EL EFECTO EN EL PRG. 11 CON RECURSOS DE LA FTE. 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS, A FAVOR DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			28	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	188-2023		10	8	2,023	342
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	0.00	3,045,000.00
16 - SERVICIOS DE INFORMACION SISMOLOGICA, CLIMATICA, METEOROLOGIA	-1,000,000.00	0.00
18 - SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL	-2,045,000.00	0.00
TOTAL:	-3,045,000.00	3,045,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132030/22-111300132160/6-111300132090/19- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN DÉBITOS, DENTRO DE LOS PROGRAMAS 16 Y 18, ACREDITANDO PARA EL EFECTO EN EL PRG. 11 CON RECURSOS DE LA FTE. 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS, A FAVOR DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	28	7	2,023
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	188-2023	10	8	2,023	342
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132030/22-111300132160/6-111300132090/19- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN DÉBITOS, DENTRO DE LOS PROGRAMAS 16 Y 18, ACREDITANDO PARA EL EFECTO EN EL PRG. 11 CON RECURSOS DE LA FTE. 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS, A FAVOR DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	8	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Wagner José Góñez Orozco
 Asesor de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto

Linda Evelyn Balbina Cardona Solares
 Jefe del Depto. de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			28	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	188-2023		10	8	2,023	343
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-00-000-002-000-253-1201-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-500,000.00	-500,000.00
11130013-15-00-000-003-000-166-0801-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA	-6,637.00	-6,637.00
11130013-15-00-000-003-000-166-1201-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA	-11,250.00	-11,250.00
11130013-15-00-000-003-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-9,158.00	-9,158.00
11130013-16-00-000-001-000-114-0101-11-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-5,439.00	-5,439.00
11130013-16-00-000-001-000-115-0101-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	-2,200.00	-2,200.00
11130013-16-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-59,640.00	-59,640.00
11130013-16-00-000-001-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUI	-94,600.00	-94,600.00
11130013-16-00-000-002-000-115-0901-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	-5,000.00	-5,000.00
11130013-16-00-000-002-000-115-1101-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	-700.00	-700.00
11130013-16-00-000-002-000-115-1401-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	-1,200.00	-1,200.00
11130013-16-00-000-002-000-115-1601-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	-390.00	-390.00
11130013-16-00-000-002-000-115-1801-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	-1,200.00	-1,200.00
11130013-16-00-000-002-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-46,650.00	-46,650.00
11130013-16-00-000-002-000-166-2107-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA	-5,500.00	-5,500.00
11130013-16-00-000-002-000-171-0103-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-30,000.00	-30,000.00
11130013-16-00-000-002-000-171-0401-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-27,500.00	-27,500.00
11130013-16-00-000-002-000-171-0403-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-27,500.00	-27,500.00
11130013-16-00-000-002-000-171-1101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-27,500.00	-27,500.00
11130013-16-00-000-002-000-171-1217-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-1,500.00	-1,500.00
11130013-16-00-000-002-000-171-1301-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-22,162.00	-22,162.00
11130013-16-00-000-002-000-171-1601-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-300.00	-300.00
11130013-16-00-000-002-000-171-1612-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-25,000.00	-25,000.00
11130013-16-00-000-002-000-171-1701-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-45,000.00	-45,000.00
11130013-16-00-000-002-000-171-1712-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-3,500.00	-3,500.00
11130013-16-00-000-002-000-171-1804-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-25,000.00	-25,000.00
11130013-16-00-000-002-000-171-1901-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-4,369.00	-4,369.00
11130013-16-00-000-002-000-171-2001-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-25,000.00	-25,000.00
11130013-16-00-000-002-000-171-2007-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-25,000.00	-25,000.00
11130013-16-00-000-002-000-171-2101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-5,500.00	-5,500.00
11130013-16-00-000-002-000-171-2107-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-5,500.00	-5,500.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300132010/24-111300132100/15-111300132080/8-111300132160/7-111300132020/72-111300132090/20-111300132070/11-
 111300132110/12-(Modificación presupuestaria con recursos de las ftes 11 y 12, débito de los prgs 11,15,16,17,1721,22 y 99
 acreditando recursos a los Prgs. 01 y 99 con la finalidad de fortalecer el presupuesto de funcionamiento así como para efectuar el pago
 del aporte extraordinario a la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones GUA TEL, a cargo de la Dirección Superior)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			28	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	188-2023		10	8	2,023	343
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130013-16-00-000-002-000-171-2205-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-25,000.00	-25,000.00
11130013-16-00-000-002-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-60,000.00	-60,000.00
11130013-16-00-000-002-000-298-0103-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-250,000.00	-250,000.00
11130013-16-00-000-004-000-115-2201-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	-1,200.00	-1,200.00
11130013-16-00-000-004-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-15,100.00	-15,100.00
11130013-16-00-000-004-000-169-1701-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQU	-8,850.00	-8,850.00
11130013-16-00-000-004-000-171-0608-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-25,000.00	-25,000.00
11130013-16-00-000-004-000-171-1712-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-30,000.00	-30,000.00
11130013-16-00-000-004-000-171-2201-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-25,000.00	-25,000.00
11130013-16-00-000-004-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-13,317.00	-13,317.00
11130013-17-00-000-001-000-114-0101-12-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-2,261.00	-2,261.00
11130013-17-00-000-001-000-133-0101-12-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-15,000.00	-15,000.00
11130013-17-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-5,000.00	-5,000.00
11130013-17-00-000-001-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-124,027.00	-124,027.00
11130013-17-00-000-001-000-141-0101-12-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-57,002.00	-57,002.00
11130013-17-00-000-001-000-158-0101-12-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-100,000.00	-100,000.00
11130013-17-00-000-001-000-169-0101-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQU	-40,000.00	-40,000.00
11130013-17-00-000-001-000-191-0101-12-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-31,819.00	-31,819.00
11130013-17-00-000-001-000-195-0101-12-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-15,000.00	-15,000.00
11130013-17-00-000-001-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-5,889.00	-5,889.00
11130013-17-00-000-001-000-196-0101-12-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-62,600.00	-62,600.00
11130013-17-00-000-001-000-197-0101-12-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-59,882.00	-59,882.00
11130013-17-00-000-001-000-199-0101-12-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-124,062.00	-124,062.00
11130013-17-00-000-001-000-232-0101-12-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-3,730.00	-3,730.00
11130013-17-00-000-001-000-291-0101-12-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-9,578.00	-9,578.00
11130013-17-00-000-001-000-292-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO P/	-30,676.00	-30,676.00
11130013-17-00-000-001-000-295-0101-12-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-57,450.00	-57,450.00
11130013-17-00-000-001-000-297-0101-12-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-97,346.00	-97,346.00
11130013-17-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-15,000.00	-15,000.00
11130013-17-00-000-002-000-171-0101-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-100,000.00	-100,000.00
11130013-17-00-000-002-000-199-0101-12-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-90,000.00	-90,000.00
11130013-17-00-000-002-000-232-0101-12-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-19,250.00	-19,250.00
11130013-17-00-000-002-000-233-0101-12-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-76,750.00	-76,750.00
11130013-17-00-000-002-000-241-0116-12-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-640.00	-640.00
11130013-17-00-000-002-000-241-0201-12-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-640.00	-640.00

DESCRIPCION: Consolidación:
 111300132010/24-111300132100/15-111300132080/8-111300132160/7-111300132020/72-111300132090/20-111300132070/11-
 111300132110/12-(Modificación presupuestaria con recursos de las ftes 11 y 12, débito de los prgs 11,15,16,17,1721,22 y 99
 acreditando recursos a los Prgs. 01 y 99 con la finalidad de fortalecer el presupuesto de funcionamiento así como para efectuar el pago
 del aporte extraordinario a la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones GUATEL, a cargo de la Dirección Superior.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	28	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	188-2023		10 8 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
343				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130013-17-00-000-002-000-241-0301-12-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-640.00	-640.00
11130013-17-00-000-002-000-241-0401-12-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-640.00	-640.00
11130013-17-00-000-002-000-241-0502-12-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-640.00	-640.00
11130013-17-00-000-002-000-241-0601-12-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-640.00	-640.00
11130013-17-00-000-002-000-241-0602-12-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-640.00	-640.00
11130013-17-00-000-002-000-241-0718-12-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-640.00	-640.00
11130013-17-00-000-002-000-241-0801-12-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-640.00	-640.00
11130013-17-00-000-002-000-241-0901-12-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-640.00	-640.00
11130013-17-00-000-002-000-241-1101-12-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-640.00	-640.00
11130013-17-00-000-002-000-241-1201-12-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-640.00	-640.00
11130013-17-00-000-002-000-241-1210-12-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-640.00	-640.00
11130013-17-00-000-002-000-241-1301-12-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-640.00	-640.00
11130013-17-00-000-002-000-241-1315-12-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-640.00	-640.00
11130013-17-00-000-002-000-241-1318-12-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-640.00	-640.00
11130013-17-00-000-002-000-241-1401-12-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-640.00	-640.00
11130013-17-00-000-002-000-241-1415-12-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-640.00	-640.00
11130013-17-00-000-002-000-241-1501-12-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-640.00	-640.00
11130013-17-00-000-002-000-241-1504-12-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-640.00	-640.00
11130013-17-00-000-002-000-241-1601-12-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-640.00	-640.00
11130013-17-00-000-002-000-241-1801-12-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-640.00	-640.00
11130013-17-00-000-002-000-241-1804-12-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-640.00	-640.00
11130013-17-00-000-002-000-241-1901-12-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-640.00	-640.00
11130013-17-00-000-002-000-241-2001-12-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-640.00	-640.00
11130013-17-00-000-002-000-241-2101-12-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-640.00	-640.00
11130013-17-00-000-002-000-241-2201-12-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-640.00	-640.00
11130013-17-00-000-002-000-291-0101-12-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-67,181.00	-67,181.00
11130013-18-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-100,000.00	-100,000.00
11130013-18-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-1,000.00	-1,000.00
11130013-18-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-4,500.00	-4,500.00
11130013-18-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-19,000.00	-19,000.00
11130013-18-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-292,873.00	-292,873.00
11130013-18-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-255,470.00	-255,470.00
11130013-18-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-9,000.00	-9,000.00
11130013-18-00-000-002-000-029-1703-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-61,501.00	-61,501.00
11130013-18-00-000-002-000-029-1801-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-585,258.00	-585,258.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300132010/24-111300132100/15-111300132080/8-111300132160/7-111300132020/72-111300132090/20-111300132070/11-
 111300132110/12-(Modificación presupuestaria con recursos de las ftes 11 y 12, débito de los prgs 11,15,16,17,1721,22 y 99
 acreditando recursos a los Prgs. 01 y 99 con la finalidad de fortalecer el presupuesto de funcionamiento así como para efectuar el pago
 del aporte extraordinario a la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones GUA TEL, a cargo de la Dirección Superior)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	28	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	188-2023	10	8
			DIA	MES
No. DOCUMENTO				
343				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130013-18-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-60,500.00	-60,500.00
11130013-18-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-67,264.00	-67,264.00
11130013-21-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-223,000.00	-223,000.00
11130013-22-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-24,091.00	-24,091.00
11130013-99-00-000-002-000-472-0101-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONE	-49,091.00	-49,091.00
TOTAL ==>		-4,482,693.00	-4,482,693.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-01-00-000-002-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF	50,000.00	50,000.00
11130013-01-00-000-002-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	55,000.00	55,000.00
11130013-01-00-000-002-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	45,000.00	45,000.00
11130013-01-00-000-002-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	50,000.00	50,000.00
11130013-01-00-000-002-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	50,000.00	50,000.00
11130013-01-00-000-002-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	30,000.00	30,000.00
11130013-01-00-000-002-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	90,000.00	90,000.00
11130013-01-00-000-002-000-284-0101-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	50,000.00	50,000.00
11130013-01-00-000-002-000-289-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	35,000.00	35,000.00
11130013-01-00-000-003-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	45,000.00	45,000.00
11130013-99-00-000-002-000-461-0101-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINAJ	2,905,826.00	2,905,826.00
11130013-99-00-000-002-000-461-0101-12-0000-0000	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINAJ	1,076,867.00	1,076,867.00
TOTAL ==>		4,482,693.00	4,482,693.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300132010/24-111300132100/15-111300132080/8-111300132160/7-111300132020/72-111300132090/20-111300132070/11-
 111300132110/12-(Modificación presupuestaria con recursos de las ftes 11 y 12, débito de los prgs 11,15,16,17,1721,22 y 99
 acreditando recursos a los Prgs. 01 y 99 con la finalidad de fortalecer el presupuesto de funcionamiento así como para efectuar el pago
 del aporte extraordinario a la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones GUATEL, a cargo de la Dirección Superior)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			28	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	188-2023		10	8	2,023	343
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	<u>-3,405,826.00</u>		<u>3,405,826.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-3,405,826.00		3,405,826.00	
0000		-3,405,826.00		3,405,826.00
12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	<u>-1,076,867.00</u>		<u>1,076,867.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,076,867.00		1,076,867.00	
0000		-1,076,867.00		1,076,867.00
TOTAL		-4,482,693.00		4,482,693.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-2,422,754.00	500,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-2,422,754.00	500,000.00
DESARROLLO HUMANO		-1,986,757.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,986,757.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-73,182.00	3,982,693.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-73,182.00	3,982,693.00
TOTAL:		-4,482,693.00	4,482,693.00

DESCRIPCION: Consolidación:
 111300132010/24-111300132100/15-111300132080/8-111300132160/7-111300132020/72-111300132090/20-111300132070/11-
 111300132110/12-(Modificación presupuestaria con recursos de las ftes 11 y 12, débito de los prgs 11,15,16,17,1721,22 y 99
 acreditando recursos a los Prgs. 01 y 99 con la finalidad de fortalecer el presupuesto de funcionamiento así como para efectuar el pago
 del aporte extraordinario a la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones GUATEL, a cargo de la Dirección Superior)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			28	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	188-2023		10	8	2,023	343
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>-49,091.00</u>	<u>45,000.00</u>
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-49,091.00	0.00
		10103	Asuntos exteriores	0.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	45,000.00
		10201	Asuntos fiscales	45,000.00
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		<u>-1,456,366.00</u>	<u>0.00</u>
	30100	Servicios de Policía y Seguridad Ciudadana	-1,456,366.00	0.00
		30101	Servicios de policía y seguridad ciudadana	0.00
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		<u>-280,346.00</u>	<u>0.00</u>
	40200	Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres	-280,346.00	0.00
		40201	Gestión prospectiva de riesgos a desastres	0.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-2,446,845.00</u>	<u>4,437,693.00</u>
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-695,971.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidación:
 111300132010/24-111300132100/15-111300132080/8-111300132160/7-111300132020/72-111300132090/20-111300132070/11-111300132110/12-(Modificación presupuestaria con recursos de las ftes 11 y 12, débito de los prgs 11,15,16,17,1721,22 y 99 acreditando recursos a los Prgs. 01 y 99 con la finalidad de fortalecer el presupuesto de funcionamiento así como para efectuar el pago del aporte extraordinario a la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones GUATEL, a cargo de la Dirección Superior)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	28	7	2,023
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	188-2023	10	8	2,023	343
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-695,971.00	0.00
50500 Transporte	-500,000.00	0.00
50501 Transporte por carretera	-500,000.00	0.00
50600 Comunicaciones	-1,250,874.00	3,982,693.00
50601 Comunicaciones	-1,250,874.00	3,982,693.00
50900 Asuntos económicos n.c.d	0.00	455,000.00
50901 Asuntos económicos n.c.d	0.00	455,000.00
90000 ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN	<u>-250,045.00</u>	<u>0.00</u>
90300 Servicios de Radio, Televisión y Servicios Editoriales	-250,045.00	0.00
90301 Servicios de radio y televisión y servicios editoriales (SC)	-250,045.00	0.00
TOTAL:	-4,482,693.00	4,482,693.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/24-111300132100/15-111300132080/8-111300132160/7-111300132020/72-111300132090/20-111300132070/11-111300132110/12-(Modificación presupuestaria con recursos de las ftes 11 y 12, débito de los prgs 11,15,16,17,1721,22 y 99 acreditando recursos a los Prgs. 01 y 99 con la finalidad de fortalecer el presupuesto de funcionamiento así como para efectuar el pago del aporte extraordinario a la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones GUATEL, a cargo de la Dirección Superior)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	28	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	188-2023	10	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				343

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR PROGRAMA

<u>PROGRAMA</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	500,000.00
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-500,000.00	0.00
15 - SERVICIOS DE RADIODIFUSION Y TELEVISION	-27,045.00	0.00
16 - SERVICIOS DE INFORMACION SISMOLOGICA, CLIMATICA, METEOROLOGIA	-976,317.00	0.00
17 - SERVICIOS DE CORREOS Y TELEGRAFOS	-1,226,783.00	0.00
18 - SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL	-1,456,366.00	0.00
21 - SERVICIOS DE CABLE POR TELEVISION	-223,000.00	0.00
22 - REGULACION DE TELECOMUNICACIONES	-24,091.00	0.00
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	-49,091.00	3,982,693.00
TOTAL:	-4,482,693.00	4,482,693.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300132010/24-111300132100/15-111300132080/8-111300132160/7-111300132020/72-111300132090/20-111300132070/11-
 111300132110/12-(Modificación presupuestaria con recursos de las ftes 11 y 12, débito de los prgs 11,15,16,17,1721,22 y 99
 acreditando recursos a los Prgs. 01 y 99 con la finalidad de fortalecer el presupuesto de funcionamiento así como para efectuar el pago
 del aporte extraordinario a la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones GUATEL, a cargo de la Dirección Superior)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	28	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	188-2023	10	8
			DIA	MES
No. DOCUMENTO				
343				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300132010/24-111300132100/15-111300132080/8-111300132160/7-111300132020/72-111300132090/20-111300132070/11-111300132110/12-(Modificación presupuestaria con recursos de las ftes 11 y 12, débito de los prgs 11,15,16,17,1721,22 y 99 acreditando recursos a los Prgs. 01 y 99 con la finalidad de fortalecer el presupuesto de funcionamiento así como para efectuar el pago del aporte extraordinario a la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones GUATEL, a cargo de la Dirección Superior)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	8	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Wagner Josué Guzmán Orozco
 Asesor de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Evelyn Patricia Cerna Salas
 Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	28	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	188-2023		10 8 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
344				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-22-00-000-001-000-191-0101-32-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-70,000.00	-70,000.00
11130013-22-00-000-001-000-913-0101-32-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	-160,000.00	-160,000.00
TOTAL =>		-230,000.00	-230,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-99-00-000-002-000-461-0101-32-0000-0000	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINAL	230,000.00	230,000.00
TOTAL =>		230,000.00	230,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132110/13-(Modificación presupuestaria con recursos de la fte 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios", debitando del prg 22, acreditando para el efecto recursos en el prg 99, con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el aporte a la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL- para dar cumplimiento al Convenio 10-2023 a cargo de la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	28	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	188-2023		10 8 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
344				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-230,000.00		230,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-230,000.00		230,000.00	
0000		-230,000.00		230,000.00
TOTAL		-230,000.00		230,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-230,000.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-230,000.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	230,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	230,000.00
TOTAL:		-230,000.00	230,000.00

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300132110/13-(Modificación presupuestaria con recursos de la fte 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios", debitando del prg 22, acreditando para el efecto recursos en el prg 99, con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el aporte a la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL- para dar cumplimiento al Convenio 10-2023 a cargo de la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			28	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	188-2023		10	8	2,023	344
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-230,000.00	230,000.00
	50600	Comunicaciones	-230,000.00	230,000.00
		50601 Comunicaciones	-230,000.00	230,000.00
TOTAL:			-230,000.00	230,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
22 - REGULACION DE TELECOMUNICACIONES	-230,000.00	0.00
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	230,000.00
TOTAL:	-230,000.00	230,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132110/13-(Modificación presupuestaria con recursos de la fte 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios", debitando del prg 22, acreditando para el efecto recursos en el prg 99, con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el aporte a la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL- para dar cumplimiento al Convenio 10-2023 a cargo de la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	28	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	188-2023	10	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				344

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132110/13-(Modificación presupuestaria con recursos de la fic 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios", debitando del prg 22, acreditando para el efecto recursos en el prg 99, con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el aporte a la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL- para dar cumplimiento al Convenio 10-2023 a cargo de la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	8	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Luzmila Evelyn Dabbins Cardenas Solares
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto